



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 719 /2020

VISTO

La Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, la Resolución de Presidencia N° 577/2020, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO

Que el agente Agustín Iraola, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, solicita dejar sin efecto su licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. Pres. N° 577/20 y se le conceda licencia por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 01 de septiembre de 2020.

Que al mencionado agente mediante la citada Resolución, se le concedió prórroga de licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 01 de junio de 2020 y hasta el día 30 de noviembre de 2020 inclusive.

Que el agente Iraola solicita dejar sin efecto la referida licencia los días 01 de septiembre de 2020 al 30 de noviembre de 2020 inclusive, toda vez que ha sido dejada sin efecto su designación como Jefe de Despacho Relator Interino, en la Vocalía XI del Dr. Duffy, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal.

Que el referido agente solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 01 de septiembre de 2020 y hasta el día 31 de agosto de 2021 inclusive, esgrimiendo razones personales.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en los artículos 65 y 66 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que se le hace saber al agente Iraola que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

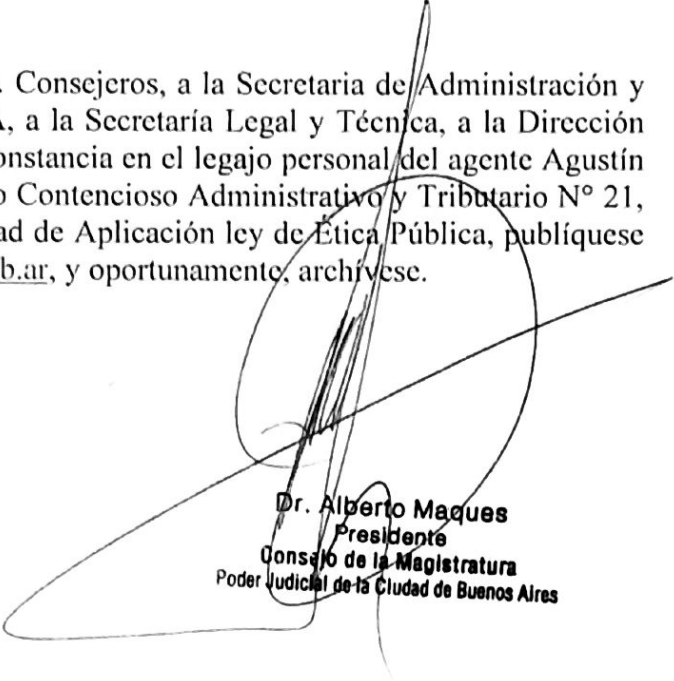
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dejar sin efecto la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida mediante Res. Pres. N° 577/2020, conforme el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/15, al agente Agustín Iraola, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, a partir del día 01 de septiembre de 2020 y hasta el día 30 de noviembre de 2020 inclusive.

Art. 2º: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 01 de septiembre de 2020 y hasta el día 31 de agosto de 2021 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15), al agente Agustín Iraola, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Agustín Iraola, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 719 /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires